ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

ANEXO TÉCNICO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI. UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY.
PROPÓSITO	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
CÓDIGO DEL PROYECTO	2067
NOMBRE DEL PROYECTO	KENNEDY, TERRITORIO DE BUEN TRATO, LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN
COMPONENTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS
LÍNEA DE INVERSIÓN	DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	FORMAR 14.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/ O VIOLENCIA SEXUAL
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	FORMAR 4.000 PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL. NOTA: LA META SE CUMPLIRÁ SEGÚN LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL NÚMERAL 4 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO
VIGENCIA	2023
VALOR	$1.000.000.000

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

1 OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE CASOS DE RIESGO O DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MEDIANTE PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE MOVILIZACIÓN LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y EL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2067 KENNEDY, TERRITORIO DE BUEN TRATO LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN",** de conformidad con las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.

2 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato pretende beneficiar en la vigencia 2023 a cuatro mil (4000) personas en acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras vulneraciones de derechos en estas poblaciones, por medio de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia. Asimismo, el contrato pretende el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización a la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores.

3 OBJETIVOS

3.1 General

Gestionar e implementar acciones y procesos de prevención de violencia intrafamiliar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Kennedy.

3.2 Específicos

1. Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia intrafamiliar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.
2. Gestionar el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes multiplicadores de la convivencia intrafamiliar y del Buen Trato, así como en la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

3. Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el contrato a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del contrato.

4 POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

La meta Plan de Desarrollo Local define cuatro mil (**4.000)** personas para el contrato que se presenta a continuación para la vigencia 2023.

1) Vincular **1580** personas en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.
2) Vincular **2420** personas en eventos o jornadas para el Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

5 LOCALIZACIÓN

El contrato se ejecutará en las doce (12) UPZ de la localidad de Kennedy.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7 PRESUPUESTO

Una vez realizado el estudio de mercado, para la ejecución de los componentes planteados en el presente anexo técnico el presupuesto corresponde a **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRENTE ($1.000.000.000) M/CTE**

8 ENFOQUES

Los enfoques de trabajo en los cuales se debe enmarcar el contrato son:

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

8.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad1. Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

8.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

1 Concejo de Bogotá (2016). Acuerdo 645 de 9 de junio de 2016, por el cual se adopta "El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 «Bogotá Mejor Para Todos».

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

8.3 Enfoque territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

8.4 Enfoque de atención Integral

Es “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y de los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.”2

2 Congreso de la República (2016) Ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones” del artículo 4, literal d).

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

8.5 Enfoque psicosocial

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

8.6 Enfoque comunitario

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

8.7 Enfoque de derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

8.8 Enfoque de género

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

8.9 Enfoque de familia

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del Estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

A través de este enfoque se busca reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan el desarrollo de las familias, entendidas estas como un grupo de dos o más personas unidas por vínculos naturales o jurídico, y que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras. Por lo anterior "el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[3]

8.10 Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Los lineamientos para tener en cuenta en el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional. En este sentido, se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente Anexo Técnico que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.
- Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

8.11 Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:

Actividad	Componente	Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial
Procesos de orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Prevención y/u orientación	Los procesos de atención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales3, siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado).4
		El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad. Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos

3 Alcaldía Mayor de Bogotá (2014) Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial.
4 Alcaldía Mayor de Bogotá (2013) Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Actividad	Componente	Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial
		audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad.
Procesos de orientación y atención a las personas y sus grupos familiares	Todos los componentes	Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos para definir conjuntamente pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación.
		En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de estos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual.

9 GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES SOCIALES

En la búsqueda de un marco de referencia de atención incluyente, que abarque la diversidad de problemáticas de las personas que habitan el territorio de la localidad de Kennedy, se hace indispensable determinar los grupos poblaciones objeto de atención en el desarrollo de las acciones adelantadas en articulación con la ejecución de la Política Pública, con el fin de dar respuesta de la mejor manera a sus necesidades y contribuir a superación de las brechas que impiden la garantía de derechos para sectores determinados de la ciudadanía.

Bajo la identificación de los grupos poblacionales es posible reconocer las diferentes identidades y tradiciones que enriquecen la herencia y la oferta cultural de la ciudad para subsanar inequidades, promover la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas con miras al fortalecimiento de la interculturalidad, generando, desde la diferencia, condiciones adecuadas para la convivencia en paz y el desarrollo humano con equidad. A partir de lo anterior se especifican a continuación los grupos poblaciones a beneficiar con la implementación de las acciones emprendidas en el componente de Dotaciones, como parte de la ejecución del proyecto 2067: Kennedy, territorio de buen trato, libre de violencias y discriminación.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

9.1 Infancia y adolescencia

La primera infancia es la primera etapa del ciclo vital comprendida entre los 0 y 5 años, en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, como lo establece la Ley 1098 en su Art. 29, este postulado se correlaciona con lo definido en el Art. 2 del Decreto 057 de 2009, donde se determina que la Educación Inicial es "un derecho impostergable de la primera infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación y menores de seis años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño y niñas, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital…"[5]

De dicha definición es importante destacar, además del cuidado calificado que los niñas y niños requieren en esta etapa vital, el potenciamiento el desarrollo armónico e integral, mediante propuestas pedagógicas intencionalmente diseñadas que resulten significativas; las cuales nacen a partir del reconocimiento de las características, del contexto socio-cultural, potencialidades, particularidades, inquietudes e intereses, esto implica acompañar y favorecer las actividades propias de la primera infancia como el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, así como, diseñar y proveer ambientes enriquecidos que les permitan actuar, construir, comunicarse y todo ello como formas importantes a través de las cuales las niñas y los niños se relacionan consigo mismos, con los demás y con el mundo que los rodea, lo que finalmente facilita los procesos de aprendizaje para la vida en familia, en comunidad y construcción de ciudadanía.

La infancia o niñez es se encuentra en la fase de desarrollo comprendidas entre los 6 y 10 años o hasta entrar a la adolescencia, y la cual tienen una gran repercusión en el futuro de un niño: en su desarrollo cerebral, en su salud, su felicidad, su capacidad de aprender en la escuela, su bienestar, entre otros factores.

La adolescencia o pubertad de es la fase de crecimiento comprendida entre 10 y 18 años. La adolescencia es una etapa necesaria e importante para el crecimiento y desarrollo emocional de las personas, pero esencialmente es una etapa con valor y riqueza en sí misma, que brinda infinitas posibilidades para el aprendizaje y el desarrollo de fortalezas. Es una etapa desafiante, de muchos cambios e interrogantes para los adolescentes, pero también para sus padres y adultos cercanos. La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como "el período de crecimiento que se

5 Alcaldía Mayor de Bogotá (2009): Decreto 057 de abril de 2009

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa."[6]

9.2 Juventud

Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida entre los 14 y 28 años en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014).

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales"[7].

9.3 Adultez

El concepto de Adultez interpreta a las personas entre los 29 y 59 años, que constituyen el 42% de la población del Distrito Capital, no obstante, resultaba claro que la adultez en el rango etario al que corresponde, constituye el período más extenso en el curso de la vida, lo que implicaría que en términos de la lectura de las dimensiones sociales y económicas, se requeriría sopesar la información de la adultez en sus diferentes subetapas de adultos jóvenes (27 a 44 años) y adultos maduros (de 45 a 59 años). Así resulta obvio subrayar que vivencialmente la adultez tiene implicaciones distintas a la edad de los treinta y después de los cincuenta años[8].

De acuerdo con lo anterior, es necesario asimilar las particularidades de la condición adulta y a su vez desde un escenario heterogéneo en la puesta en marcha de acciones que beneficien esta población en particular.

6 UNICEF. (2023). https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia

7 Ibid

8 Alcaldía Mayor de Bogotá (2011) Política Pública De y Para La Adultez 2011 – 2044.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

9.4 Envejecimiento y vejez

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.

La vejez, por su lado, representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas[9].

9.5 Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos[10].

El término afrocolombiano da cuenta de los niveles de mestizaje que se han producido en nuestro país, se remonta al origen y no al color de la piel y viene siendo reconocido a nivel mundial como un concepto más comprensivo y menos de origen de raza. En Colombia, ambos términos son utilizados como forma de autoidentificación[11]

9 Tomado de: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx

10 Tomado de: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/fortalecimiento-etnico/Paginas/comunidades-afrocolombianas-narp.aspx#:~:text=Es%20el%20conjunto%20de%20familias,distinguen%20de%20otros%20grupos%20%C3%A9tnicos.

11 Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación. Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

9.6 Raizales

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que posee raíces culturales afro-anglo-antillanas y cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados de los del resto de la población afrocolombiana[12].

9.7 Rrom

El pueblo Rrom o Gitano es de procedencia indoeuropea, originarios del norte de la india, exactamente de las regiones del Punjab y el Sind. En toda su historia, el pueblo Rrom o Gitano se ha caracterizado por ser un pueblo itinerante, con cosmovisiones que corresponden con el continuo trasegar en el mundo. Según algunos estudios, el pueblo Rrom inició la itinerancia en el año mil (1.000), se desplazó del norte de la India hacia otras regiones del Medio Oriente, Asia, África, Europa, para luego llegar a América.

El pueblo Rrom o Gitano de Colombia fue reconocido por el Estado Colombiano mediante el Decreto No. 2957 de 2010, "Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano", como un grupo étnico portador de señales identitarias específicas y de una cultura propia que amerita un tratamiento especial y diferencial para garantizar adecuadamente su integridad étnica y cultural, y contribuir a la garantía del ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos. Por ello, se hace necesario formular e implementar acciones afirmativas y de transformación social encaminadas a salvaguardar y proteger la cultura milenaria del Pueblo Rrom, la autonomía y la autodeterminación, las formas de organización y gobierno propio, entre otras.

El Pueblo Rrom como sujeto colectivo de derechos ha contribuido durante siglos a la amplia riqueza étnica y cultural del territorio colombiano. Por ende, el Gobierno Nacional deberá garantizar todas las condiciones para la pervivencia y la conservación de la cultura y sus formas tradicionales de vida a través de la articulación y coordinación de acciones lideradas por las diferentes entidades del Gobierno Nacional[13].

9.8 Pueblos indígenas

Los Pueblos Indígenas en Colombia representan cerca del 3.43% de la población nacional y habitan en cada uno de los treinta y dos departamentos a lo largo del territorio nacional, tienen una

12 Ibid

13 Departamento Nacional de Planeación. Primer borrador documento propuesta pueblo Rrom frente al plan nacional de desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

particularidad y es que conciben el mundo de forma distinta a la población mayoritaria y tienen órdenes cosmogónicas que difieren de los hegemónicos implantados forzosamente desde épocas de invasión europea, imposibilitando así gobernarse bajo sus propias órdenes jurídicas. Existen 102 Pueblos Indígenas, de los cuales 64 se encuentra en riesgo de desaparición física y cultural, adicional a ello, la Corte Constitucional identificó 36 pueblos en riesgo de exterminio por causas del conflicto armado interno[14]

El Decreto 543 de 02 de diciembre de 2011, por el cual se adopta la política pública para los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., menciona en su artículo 6, literal "C", las líneas de acción para Camino de identidad y cultura:

- Implementación de acciones que promuevan, visibilicen y fortalezcan la identidad cultural, espiritual, la producción simbólica de las culturas indígenas, las formas de vida, los usos y costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas en la ciudad.
- Generación de espacios para la sensibilización y formación ciudadana frente al reconocimiento, respeto y valoración de los pueblos indígenas en el distrito.
- Fomento a las prácticas culturales, recreativas y deportivas de los pueblos indígenas con autonomía y fundamento en sus planes de permanencia y pervivencia cultural.
- Promoción de procesos de investigación cultural para recuperar, proteger, preservar, mantener, transmitir y proyectar las prácticas y expresiones culturales de los pueblos indígenas, a partir de sus conocimientos ancestrales y saberes tradicionales, en coordinación y concertación con las autoridades de cada pueblo.
- Promoción y fomento de acciones para la recuperación, fortalecimiento, protección y salvaguarda de las lenguas nativas y la tradición oral y escrita de los pueblos indígenas. * Implementación de acciones para la identificación, recuperación y preservación del patrimonio tangible e intangible de los pueblos indígenas, con el fin de salvaguardar la memoria ancestral y colectiva

9.9 Discapacidad

El concepto de discapacidad ha evolucionado a través del tiempo, trascendiendo en diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y marcos de actuación frente a la población con discapacidad. Es así como se identifica un primer modelo médico biológico, determinado por la consideración de la PcD como una persona con un problema individual centrado en una alteración corporal que requiere cuidados médicos y que la lleva a asumir un papel de paciente. En este caso

14 Mesa permanente de concertación. (2018) Propuesta unificada de los pueblos y organizaciones indígenas frente al PND 2018 – 2022. Documento preliminar.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

el tratamiento es dirigido de manera unilateral por el profesional de la salud y los aspectos sociales no forman parte de la fundamentación ni de la actuación entorno a PcD.

Un segundo modelo es el denominado social, el cual centra el problema de la discapacidad en la sociedad y no en el individuo. Así, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno. En tal sentido, plantea que las actuaciones se deben dar bajo un enfoque social, y estar dirigidas a modificar el entorno para garantizar la participación de las PcD en la vida social[15].

Posteriormente se desarrolla el modelo universal, el cual plantea la discapacidad como un hecho universal, en el que toda la población está en situación de riesgo de adquirir una discapacidad, por lo tanto, las iniciativas públicas deben dirigirse a toda la población. El modelo considera que la discapacidad no es un atributo que diferencia a la PcD del resto de la población, sino que es una característica inherente a la condición humana.

De la revisión y análisis de los anteriores modelos surge el modelo biopsicosocial, que integra principalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF, se basa en este modelo. De conformidad con el modelo biopsicosocial "es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita, además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo, entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas"[16]

9.10 Víctimas del conflicto armado y reincorporados

Víctimas del conflicto armado:

Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

15 Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2020) Política pública nacional de discapacidad e inclusión social

16 Organización Mundial de la salud –OMS. (2001) Evolución histórica de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad, CIF. Madrid: 2001. P 8.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente[17].

De la misma forma, a las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley 1448 de 2011, articulo 3

Reincorporados

Son aquellas personas que se encuentran en proceso de estabilización socioeconómica, por ser excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep).
En este nuevo marco, el Gobierno nacional está comprometido con la reincorporación, promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios[18].

9.11 Habitabilidad en calle

Personas en calle
Son aquellas personas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006)[19].

Personas de la calle
Son aquellas personas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social"[20]

17 Tomado de: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Victimas/Paginas/victimas.aspx#:~:text=Son%20aquellas%20personas%20que%20individual,Humanos%2C%20ocurridas%20con%20ocasi%C3%B3n%20del
18 Tomado de: https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion
19 Tomado de: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/habitantes-en-calle.aspx#:~:text=%E2%80%8BSon%20aquellas%20personas%20que,(Barrios%2C%20G%C3%B3ngora%20y%20Su%C3%A1rez%2C
20 Ibid.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

9.12 Familias

Las familias, entendidas como las organizaciones sociales fundamentales de la sociedad, responden a un devenir histórico y cultural que marca sus dinámicas y transformaciones. Estas últimas se evidencian en las distintas realidades de los territorios urbanos y rurales de la ciudad, lo que las constituye en uno de los sujetos primordiales de la acción pública, dado su protagonismo en la construcción de estos.

Esta relación, que entiende a las familias como constructoras de lo público, conlleva la necesidad del reconocimiento de su diversidad, lo que implica hacer una lectura heterogénea sobre estructura y composición. La relevancia de este reconocimiento radica en la función social otorgada a las familias, como formadoras de sujetos.

10 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

El contrato se estructura a partir de una etapa de alistamiento y tres componentes. En la *etapa de alistamiento* se realizarán las actividades de preparación requeridas para iniciar con la implementación de los componentes.

El componente 1: *Orientación y asesoría familiar*, tiene como fin realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia. Para los encuentros presenciales se dispondrá del Centro de Atención Tejiendo Familias.

El componente 2: *Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales*, se llevará a cabo a partir de la realización de nueve (9) jornadas locales:

1. Día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)
2. Jóvenes transformando Techotiba con una mirada de enfoque diferencial
3. Gala de mujeres habitantes de calle. “Desfile por el buen trato”
4. Carnaval de la inclusión-Integrarte
5. “Soy porque somos”. En red por el Buen Trato
6. VIII Olimpiadas de Colores

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

7. Día de la niñez
8. Segundo seminario de la red de familias de Kennedy “familia y cuidado”
9. Encuentro de Talentos Diversos

En el componente 3: *Seguimiento y evaluación del contrato*, se realizarán acciones de seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el contrato a fin de garantizar la calidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del contrato.

10.1 Cronograma

COMPONENTE, ETAPA Y/O ACTIVIDAD	MESES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Etapa de alistamiento **Actividad**: Convocatoria, selección y contratación talento humano										
Etapa alistamiento **Actividad:** Presentación Pública										
Etapa de alistamiento **Actividad**: Conformación e instalación del Comité Técnico										
Etapa de alistamiento **Actividad:** Elaboración, presentación, revisión y aprobación de documentos de la etapa										
Componente 1: Orientación y asesoría a casos VIF **Actividad:** Recepción de remisiones										
Componente 1: Orientación y asesoría a casos VIF **Actividad:** Proceso de orientación y atención										
Componente 2: Jornadas locales de Movilización Social **Actividad:** Ejecución y desarrollo de jornadas										
Componente 3: Evaluación y seguimiento **Actividad:** Monitoreo, seguimiento, análisis y evaluación de la información recolectada de la ejecución del proyecto										
Entrega de productos finales **Actividad:** Entrega de informes finales, evidencias de ejecución y demás documentos establecidos en el numeral 15 del documento.										

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

10.2 Diseño de piezas comunicativas

El diseño de las piezas comunicativas y los requeridos para la ejecución del contrato estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy, bajo los lineamientos establecido por la secretaría Distrital de Gobierno para el manejo de imagen institucional (ver documento "2020 Manual de uso de marca institucional").

10.3 Divulgación de la información y la convocatoria

Toda información derivada de la ejecución del contrato, así como la convocatoria para las presentaciones públicas e inscripciones a cada componente debe realizarse a través de las redes sociales, mensajes texto y/o llamadas telefónicas de la Alcaldía Local de Kennedy. La convocatoria por parte del contratista se realizará con suficiente antelación a las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado ante el Comité Técnico y avalado por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar la adecuada difusión a la mayor cantidad de habitantes de la localidad y garantizar la asistencia del 100% de las personas requeridas en cada componente, actividad y jornada de movilización local.

10.4 Procesos de ingreso y egreso al almacén

El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno, procedimiento identificado con el código GCO-GCI-P002, actualmente en su versión 8 y el memorando 20225820006733 del 12/04/2022 documentos que se Anexan). Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Desarrollo Local, por lo tanto, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

El contratista deberá solicitar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, mediante correo electrónico, el ingreso al almacén, para lo cual adjuntará los siguientes documentos:

- Contrato y clausulado.
- Estudios previos.
- Acta de inicio
- Oferta económica
- Factura electrónica
- RIT actualizado

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

- RUT actualizado
- Pólizas
- Demás requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

La factura debe ir a nombre del Fondo del Desarrollo Local de Kennedy, dirección sede principal. Asimismo, debe integrar el **número del contrato** u orden de compra y la descripción de los bienes según lo establecido en el Anexo Técnico y documentos complementarios, desagregando los valores unitarios antes de IVA.

La solicitud de ingreso, traslado o asignación de bienes será tramitada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, quien realizará la solicitud al área de almacén.

Una vez revisados los documentos se agendará la fecha y hora de ingreso, la cual será informada al contratista, quien deberá radicar previamente los documentos en el Centro de Información y Documentación de la Alcaldía (CDI) y entregar una copia del oficio de radicación al momento de realizar el ingreso respectivo.

En el ingreso se realizará la verificación de la calidad, estado, cantidades, valores, características y demás especificaciones técnicas de los bienes adquiridos en el marco del contrato. Como soporte de la entrega, se dejará constancia de recibido a satisfacción mediante el formato de acta de evidencia de reunión identificada con el código GDI-GPD-029 (documento que se Anexa). En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y documentos complementarios se establecerá en el formato de evidencia de reunión los motivos de la devolución del bien y se pactará una nueva fecha de entrega.

El ingreso al almacén debe ser solicitado por el contratista con suficiente anterioridad a la utilización de los bienes objeto de ingreso.

Todos los bienes facturados son objeto de verificación por parte del Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, conforme a la naturaleza del bien, en ese orden de ideas, no se ingresarán aquellos que no hayan sido verificados en conjunto con la supervisión y/o el apoyo a la supervisión en la sede de la dependencia.

Para el caso de ingreso de bienes perecederos (alimentos, refrigerios, etc.) que requieran ser entregados *in situ*, debe registrarse en formato evidencia de reunión GDI-GDP-F029, el tipo de bienes recibidos, características de estos y avalado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, incluyendo fotografías, sin que esto implique que deban ser trasladados a la sede del almacén para su recibo.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Nota 1: No se realizará el ingreso al almacén posterior a la terminación del contrato.

Nota 2: Es responsabilidad del contratista el cargue en el SECOP II o archivar en la carpeta, los respectivos soportes de los ingresos y egresos que el contrato u orden de compra requiera y/o así se considere.

10.5 Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios de los Componentes 1 y 2

Una vez presentadas y aprobadas las metodologías de cada componente, el contratista deberá presentar la estructura de costos por componente relacionando las características específicas y cantidades de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades.

La aprobación de los elementos, materiales, bienes y/o servicios a adquirir mediante la *"Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, servicios e insumos de los componentes 1 y 2"* se realizará en el marco de cada Comité Técnico, según corresponda, previa revisión y verificación por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

La definición del valor a pagar por los elementos será resultado de un estudio de mercado, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2023.
2. En caso de que el producto y/o servicio no se encuentre incluido en la Canasta de precios del FDLK2 023 (Documento que se anexa), el contratista deberá aportar dos (2) cotizaciones y el FDLK presentará dos (2) cotizaciones adicionales, con el fin que la entidad pueda definir el valor que se pagará por cada bien y/o servicio.

Nota 3: La cotización debe contar con la descripción de las características técnicas del elemento, material, bien o servicio cotizado, el valor unitario con y sin IVA y valor total, incluido el IVA. En la verificación de las cotizaciones, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato podrá devolver las cotizaciones que no cumplan con estos criterios.

Todos los elementos, bienes y/o productos contemplados en las metodologías presentadas por cada componente deben ser ingresada a almacén siguiendo lo establecido en el numeral 10.4. del presente documento.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

10.6 Procedimiento para definir valor de referencia

Para definir el valor de referencia a pagar por cada elemento se establece el siguiente procedimiento

Paso 1. Presentación de cuatro (4) cotizaciones: Dos (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	ITEM A	N1	N2	N3	N4

Paso 2. Promediar el simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	

Paso 3. Realizar la desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	

Paso 4. Establecer límite superior, límite inferior.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5	PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

10.7 Entrega de materiales al talento humano Componente 1

El contratista entregará al talento humano lo materiales requeridos para la ejecución de las actividades programadas y serán entregados según la organización y metodología establecida para componente.

Para la entrega de los materiales, el/la contratista debe elaborar un acta evidenciando la entrega y recepción de los materiales por cada uno de los profesionales, dejando relacionado elemento, cantidad y registro fotográfico.

Los elementos y bienes serán adquiridos mediante la *Bolsa para la adquisición de materiales, elementos, servicios e insumos de los componentes 1 y 2* de la estructura de costos y distribuidos por el contratista según las necesidades de atención.

10.8 Aglomeraciones de público

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable civil y penalmente por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.
El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, el contratista será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual contará con la "B*olsa para la puesta en marcha de planes emergencia y contingencia de actividades de aglomeración de público"*, para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

11 ETAPA DE ALISTAMIENTO

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Con el fin de adelantar las acciones de preparación para la ejecución del contrato, el contratista se deberá reunir con la supervisión y/o apoyo a la supervisión delegado/a por la Alcaldía Local de Kennedy, en un máximo de cinco (5) días calendario después de la firma del acta de inicio. Las acciones que se adelantarán en esta etapa son: (i) convocatoria, selección, contratación y capacitación del talento humano, (ii) presentaciones públicas, (iii) conformación e instalación del Comité Técnico, (iv) Procedimiento de registro de asistencia a las actividades, (v) Consentimiento informado, (vi) pauta informativa y (vii) Medios de verificación, resultados y productos esperados.

11.1 Talento humano permanente durante la ejecución del contrato

11.1.1 Perfiles Permanentes

COMPONENTE	ROL	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Todos los componentes del contrato	Coordinador/a General del contrato	Profesional en los Núcleos Básicos de Conocimiento de (1) Administración, (2) Ciencia política y relaciones internacionales, (3) Psicología, (4) Sociología, trabajo social y afines **o** (5) Educación, con especialización en áreas relacionadas a administración, ciencias sociales y ciencias humanas. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o violencia sexual en situación de vulnerabilidad.	1	10 meses
	Asistente Administrativo	Título de bachiller con experiencia laboral mínima de 18 meses en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1	9 meses
Componente 1: Orientación y asesoría familiar	Psicólogo (a)	Profesional del programa de Psicología con tarjeta Profesional. Experiencia profesional mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	5	9 meses

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

COMPONENTE	ROL	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
	Trabajador(a) Social	Profesional del programa de Trabajado Social. Experiencia profesional mínima de 18 meses en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar o poblaciones vulnerables.	5	9 meses
Componente 2: *Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales*	Pedagogo (a)	Profesional del programa de pedagogía Experiencia profesional mínima de 18 meses en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	5 meses
	Profesional en artes	Profesional en los Núcleos Básicos de Conocimiento de (1) Artes plásticas, visuales y afines, (2) Artes representativas **o** (3) Otros programas asociados a bellas artes. Experiencia profesional mínima de 18 meses en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	1	5 meses

Nota 4: Al menos uno/a de los/as profesionales del talento humano permanente del componente 1 (**Psicólogo (a) o Trabajador(a) Social**) deberá tener dominio intermedio o alto en lengua de señas para realizar atención a personas con discapacidad auditiva, cuando se requiera.

11.1.2 Perfiles Temporales

COMPONENTE	ROL	PERFIL	CANTIDAD
Componente 2. *Posicionamiento y promoción del*	Grupo de teatro	Puesta en escena de mínimo 40 minutos. El grupo debe tener mínimo 6 personas. Temáticas a elección dl DLK	1

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

COMPONENTE	ROL	PERFIL	CANTIDAD
buen trato en jornadas locales	Grupo artístico y musical	Presentación artística de mínimo 40 minutos. El grupo debe contener mínimo 4 personas	1
	Dinamizadores	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de más de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas	1
	Tallerista Afrodescendiente	Tallerista joven líder del sector afrodescendiente de la localidad. Jornada de 8 horas	1
	Tallerista con discapacidad cognitiva leve	Tallerista joven líder de localidad con discapacidad cognitiva leve.	1
	Tallerista joven con discapacidad visual	Tallerista joven líder con discapacidad visual.	1
	Tallerista joven indígena	Tallerista joven líder del sector indígena de la localidad.	1
	Tallerista joven LGBTIQ+	Tallerista joven líder del sector LGTBIQ+ de la localidad.	1
	Tallerista joven gitano	Tallerista joven líder gitano de la localidad.	1
	Tallerista joven mujer	Tallerista joven líder del sector mujer de la localidad.	1
	Grupo musical con enfoque NARP	Presentación 40 minutos de danza y música en vivo de las tradiciones de la población NARP. La puesta en escena debe contar con mínimo 15 artistas en escena entre músicos y bailarines	1
	Grupo musical con enfoque gitano	Presentación 40 minutos de danza y música en vivo de las tradiciones de la población gitano. La puesta en escena debe contar con mínimo 15 artistas en escena entre músicos y bailarines	1
	Grupo musical con enfoque indígena	Presentación 40 minutos de danza y música en vivo de las tradiciones de la población indígena. La puesta en escena debe contar con mínimo 15 artistas en escena entre músicos y bailarines	1
	Líder NARP	Líder comunitario de la población NARP para la socialización de saberes	1
	Líder gitano	Líder comunitario de la población gitana para la socialización de saberes	1

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

COMPONENTE	ROL	PERFIL	CANTIDAD
	Sabedor/a indígena	Líder comunitario de la población indígena para la socialización de saberes	1
	Conferencista	Profesionales universitarios y/o especializados	2

11.1.3 Convocatoria, selección y contratación del talento humano permanente

Durante los primeros 15 días de ejecución, el contratista deberá realizar la respectiva convocatoria del talento humano indicado en el numeral 11.1.1, y organizará el proceso de selección al cual deberá invitar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, según definiciones de la Alcaldía Local de Kennedy. En este proceso se deberá garantizar una selección objetiva y trasparente. Asimismo, el contratista deberá garantizar que el 30% del recurso humano contratado resida en la localidad de Kennedy, y deberá soportarlo aportando el Certificado de residencia de los profesionales.

Una vez seleccionados los perfiles, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato aprobará las hojas de vida para su respectiva contratación. Los perfiles seleccionados serán presentados en el Comité Técnico.

Nota 5: Atendiendo la Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría de la Mujer y el Decreto Distrital No. 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", el proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los ROLES del numeral 11.1. y cumplir con la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres (de acuerdo con tabla) para la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que la rama de la actividad económica que corresponde al presente contrato es "*Otras ramas*".

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Nota 6: En caso de cambio de personal, el/la contratista deberá informar a la supervisión y/o apoyo a la supervisión y enviar las hojas de vida del candidato/candidata para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo con los perfiles requeridos.

Nota 7: Se dará prioridad a los profesionales que sean víctimas del conflicto armado y/o reincorporados.

11.1.4 Capacitación del talento humano

El talento humano que directamente participe en la en la ejecución de los componentes del contrato deberá leer y manejar los contenidos de los criterios técnicos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)21 para este concepto de gasto y recibir inducción en los componentes de prevención a ejecutar, la cual será gestionada a través de la Subdirección para la Gestión Integral Local y realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos.
Para efectos de la inducción al talento humano, una vez firmada el acta de inicio, el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLK solicitará las jornadas de inducción ante la Subdirección Local para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo establecido en el *numeral 9.7 Supervisión*, inciso 7 del Estudio Previo del presente proceso.

Por su parte, el contratista deberá hacerse cargo de la convocatoria del talento humano y complementar la inducción con una jornada en la que aborde aspectos administrativos del contrato (diligenciamiento de formatos, documentación requerida para tramitar sus honorarios o salarios, entre otros) y presentación de prácticas de cuidado y autocuidado (herramientas para el cuidado emocional y colectivo de los equipos, protocolos de bioseguridad definidos para la implementación de las acciones presenciales, entre otros).

21 Los criterios pueden ser consultados en la página de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) mediante el siguiente link: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

11.2 Presentación pública

Durante el primer mes de ejecución, el contratista deberá realizar la presentación pública del contrato. En ella expondrá los objetivos, componentes, población a beneficiar y actividades a desarrollar, con el fin de involucrarlos como actores clave del proceso de transformación que se busca con el objeto contractual.

La presentación pública deberá contar como mínimo con el registro de asistencia de cien (100) personas. Para este ejercicio se invitarán a ciudadanos y a ciudadanas de las organizaciones cívicas y comunitarias; organizaciones locales de mujeres, de sectores LGTBI, espacios de participación local (mesas y comités) y a las veedurías locales. Del mismo modo, se invitará a la Red de Buen Trato, Comisarias de Familia, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de Integración Social, la Red Sur Occidente de Salud, la Dirección Local de Educación y la red de orientadoras escolares de colegios públicos y privados; así como también, a la Junta Administradora Local y las Juntas de Acción Comunal, el consejo consultivo de niñas y de niños, miembros de comités operativos locales, entre otros, y a la ciudadanía en general.

El proceso de convocatoria es responsabilidad del contratista y contará con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy para la difusión de la información. Se utilizarán como instrumentos para la convocatoria publicaciones por redes sociales e invitaciones y oficios dirigidos a la Junta Administradora Local, a las entidades, organizaciones, colectivos y comunidad que hace presencia en la localidad de Kennedy.

La oficina de comunicaciones y prensa de la Alcaldía Local de Kennedy realizará la publicación de la convocatoria en los medios digitales (página web, redes sociales) con el fin de garantizar la difusión del evento.

De acuerdo con la base de datos de medios de comunicación comunitarios y alternativos actualizada del equipo de participación de la Alcaldía Local de Kennedy, el contratista realizará invitación a todos los medios registrados a cada uno de los escenarios de presentación pública del proyecto.

11.2.1 Logística de la presentación pública

El contratista deberá realizar la presentación pública ante la comunidad por medio de una plataforma virtual, para lo cual deberá realizar los trámites necesarios para gestionar una plataforma virtual que permita el ingreso e interacción de mínimo cien (100) personas en tiempo real.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

11.2.2 Desarrollo de la presentación pública

Para la Presentación pública, la contratista debe elaborar una presentación en formato Power Point, garantizando los siguientes contenidos en la presentación:

- Objetivos del contrato
- Presupuesto asignado y meta de la vigencia
- Cobertura y población beneficiaria
- Componentes, líneas de acción y actividades
- Cronograma de actividades
- Requisitos para participar
- Protocolos de Bioseguridad para implementar en los eventos

La presentación Power Point deberá ser enviada al apoyo a la supervisión y/o supervisión para su revisión y aprobación. Esta presentación se deberá elaborar con base en las plantillas de presentación utilizadas por la Alcaldía Local.

11.2.3 Registro de asistencia a la presentación pública

El contratista deberá habilitar un procedimiento para la inscripción de las y los asistentes a la presentación pública. Se manejará un formato único para el registro de asistencia que contenga los datos básicos de la actividad y de los participantes (nombre completo, fecha de nacimiento, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico, dirección, barrio, entre otros, según formato establecido por el FDLK)

11.3 Conformación e instalación del Comité Técnico

Se constituirá el Comité Técnico como órgano asesor e instancia de orientación en la ejecución del contrato y cada uno de sus componentes, el cual se reunirá mínimo una (1) vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por la Alcaldía Local de Kennedy, según la necesidad o requerimientos en la ejecución del contrato

11.3.1 Conformación del Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por:

1. El/la coordinador/a general del contrato.
2. El/la supervisor/a y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local de Kennedy.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

3. Referente Local de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4. Delegado/a de las Comisarias de Familia de la localidad de Kennedy.
5. Referente de Infancia de la Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.
6. Subdirector(a) Local y/o delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social.
7. El o la Agente Territorial de la Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

11.3.2 Funciones del Comité Técnico

El Comité Técnico tiene como objetivo el acompañamiento al desarrollo del contrato según lo establecido en el presente anexo técnico, y tendrá como funciones la siguientes:

1. Reunirse al menos una vez al mes y cuando lo estime conveniente de manera extraordinaria para informar sobre los avances y novedades de las actividades adelantadas para el desarrollo del contrato. En dichas reuniones se brindará por parte de EL CONTRATISTA un informe sobre el estado de avance de ejecución según cronograma de actividades, lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar.
2. Realizar el acompañamiento a las actividades del contrato.
3. Durante las reuniones del Comité Técnico el contratista levantará y hará firmar las actas de las diferentes reuniones de acompañamiento que se realicen, como soporte para la toma de decisiones, en el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy; las actas de reunión serán enviadas máximo 15 días calendario después de la realización de la sesión. En caso de realizarse reuniones virtuales, se aportará la grabación de la reunión.
4. Informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar las actividades en curso.
5. Proponer alternativas de solución a las controversias que se generen durante la vigencia del contrato, realizando recomendaciones, sugerencias, y observaciones para la mejor ejecución del contrato en lo referente a las acciones administrativas, financieras y los componentes de la ejecución.
6. Dar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad, difusión y ejecución in situ del proceso de intervención, en cuanto a las fases que componen la ejecución del contrato.

Nota 8: Antes de la socialización de los documentos iniciales (Cronograma de actividades, propuestas, plan metodológico, plan operativo, contenidos programáticos, etc.), la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato deberá realizar una revisión previa y emitir concepto de manera que éste sea expuesto en Comité Técnico.

Nota 9: Las actas se realizarán en el formato de evidencia de reunión identificado con el código GDI-GPD-029 (Documento que se anexa)

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

11.3.3 Instalación del Comité Técnico

El supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato convocará a la reunión de Comité Técnico para presentar el plan de trabajo, cronograma de actividades y demás documentos solicitados en la etapa de alistamiento, para revisión, solicitud de ajustes y aprobación por parte de la Supervisión del contrato.

11.4 Procedimiento de registro de asistencia a las actividades

El contratista deberá elaborar un formato de registro de asistencia que contenga los datos básicos de la actividad y de los participantes (nombre completo, edad, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico, dirección, barrio, y, en los casos en los que aplique, entidad, organización, espacio y/o colectivo local que representa), así como sus demás características poblaciones (étnicas, diferenciales, género, entre otros). Estos formatos serán utilizados en todas las actividades que no cuenten con un formato preestablecido. Este formato será aprobado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

11.5 Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales

El contratista elaborará y gestionará la firma de los formatos requeridos para contar con el consentimiento informado y las autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales de las personas que participen de las diferentes actividades contenidas en el presente Anexo Técnico. Estos formatos serán revisados y aprobados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

11.6 Pauta informativa en medios comunitarios

Atendiendo a la Resolución 095 de 2018 emitida por el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 emitida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretarla General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el contratista deberá garantizar una pauta informativa en periódico de circulación Local Impreso y en Página Web y Redes Sociales de Medios Comunitarios Locales de Kennedy (incluidos en la base de medios comunitarios que publica IDPAC) por un periodo de seis (6) meses, con una edición mensual. La información para divulgar y promocionar mediante estas pautas será definida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se compromete a dar cumplimiento al numeral 3 de la circular 001 de 2021 en la cual se señala:

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Las entidades y órganos de la Administración deberán adelantar o verificar el proceso de negociación de tarifas con los medios comunitarios y alternativos, procurando que las mismas atiendan la realidad del mercado previa elaboración del estudio de costos para la contratación; y a su vez, adoptar las medidas que sean necesarias para la verificación del pago de los recursos a los medios emisores por parte del contratista de las acciones de divulgación o promoción institucional.

11.7 Medios de verificación, resultados y productos esperados

1. Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia, y según lo establecido en el numeral 11.1.3.. En caso de encontrarse en trámite el certificado de residencia se podrá presentar un recibo de un servicio público. Una vez se expida el documento deberá ser enviado a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
2. Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano.
3. Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal).
4. Certificación de contratación de pauta informativa y copia de ejemplares impresos.
5. Formato registro de asistencia.
6. Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.
7. Actas de las sesiones de capacitación del talento humano contratado debidamente diligencias y firmadas con su respectivo registro fotográfico.
8. Presentación en power point de la presentación pública.
9. Registro de asistencia de la presentación pública debidamente diligenciada y digitalizada
10. Registro fotográfico de la presentación pública
11. Cartas de invitación a presentación pública.
12. Acta de instalación del Comité Técnico debidamente diligenciada y firmada.
13. Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
14. Cronograma de actividades y plan operativo.
15. Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

12 COMPONENTE 1: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

12.1 Objetivo

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar o se encuentran en riesgo de esta violencia, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

12.2 Metodología

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001) "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital."22 Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas o en riesgo de violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de esta. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Familias en riesgo o afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y las entidades que conforman el Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia y Explotación Sexual.

22 Fernández-Hawrylak, M. (2001). La orientación familiar. Tabanque Revista Pedagógica, 16, 217–235

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

- El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:
- Encuentros presenciales familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y se realizarán al menos 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso. Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

- Dos 2 encuentros presenciales familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (conservado la distancia física), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.
- Cuatro 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades.
- Dos 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes)
- Dos 2 contactos virtuales (mediante aplicaciones o plataformas para video llamadas) para realizar seguimiento a la orientación presencial, durante 30 a 40 minutos. Lo cual sólo aplica para el caso en que la familia disponga de este recurso tecnológico. Para ello se diligencia el formato de sesión modelo de formatos componente de orientación y asesoría familiar) con la salvedad que se realiza de manera virtual de ser el caso.

Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar la intervención.

Para los encuentros presenciales, los/as profesionales y las familias deberán contar con los elementos de bioseguridad requeridos por la normatividad vigente, así como establecer las respectivas medidas para que no se generen aglomeraciones de las personas.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación del servicio.

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar, consulta en domicilio, informe de cierre por no vinculación al proceso, consentimiento informado y compromiso de asistencia, evaluación inicial, de sesión, informe parcial, evaluación final, seguimiento e informe final y el formato control de asistencia.

Además de lo anterior, el contratista tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el contratista.
- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Aclarar que el alcance de los procesos de orientación y asesoría no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.
- Ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.

Nota 10: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.
Nota 11: Se sugiere no realizar las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, pero en caso de tener que hacerlo, se deben establecer y mantener las respectivas medidas preventivas, de seguridad y bioseguridad.
Nota 12: No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quien (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Nota 13: Conforme con lo indicado en la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*" las historias de atención no podrán ser publicadas en la plataforma SECOP II como evidencia de la ejecución del contrato (ver numeral 12.3).

12.3 Confidencialidad y activación de rutas

Se obliga al contratista a garantizar la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Asimismo, se obliga a que el contratista informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del contrato.

En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el contratista deberá activar las rutas de atención a las violencias intrafamiliar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "*Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.*"

12.4 Criterios de ingreso y egreso

12.4.1 Ingreso

El grupo familiar a orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias en riesgo o afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Nota 14: A través de este componente se realizarán 1580 atenciones efectivas, entendido como las personas que culminan su proceso a través de las diez (10) sesiones establecidas en el 12.2. *Metodología*, del presente documento.

12.4.2 Retiro o no continuidad en el proceso de orientación

La no continuidad de las familias y/o los participantes del componente de Orientación y asesoría familiar se puede presentar por alguno de los siguientes motivos:

- Deserción del proceso
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

En los siguientes casos se considerará la deserción de las familias y/o participantes del proceso:

a) Cuando la familia exprese su interés por desvincularse del proceso de orientación y asesoría.
b) Cuando la familia no asista a tres citas consecutivas injustificadas.

En ambos casos, el/la contratista deberá efectuar mínimo dos acciones de seguimiento efectivas, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia no justificada a tres citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Nota 15: Los criterios de deserción serán informados a las familias y/o individuos al inicio del proceso.

Nota 16: A la primera inasistencia injustificada, el/ la profesional informará inmediatamente a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato para generar una alerta a la entidad remisora y emprender las acciones pertinentes para que la persona y/o familia no deserte del proceso.

12.5 Seguimiento a casos

Con el objetivo de realizar seguimiento a los casos de orientación y asesoría familiar, el/la contratista deberá enviar mensualmente informes parciales de los procesos que se atienden desde el Centro Tejiendo Familias a la supervisión y/o apoyo a la supervisión. Los informes se enviarán de manera

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

digital, guardando los parámetros de protección de datos de cada uno de las y los participantes del componente.

12.6 Entrega y custodia de la información

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe con la historia de atención de cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener los formatos del Anexo "Formato de remisión componente orientación y asesoría familiar", donde se incluye la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

12.7 Casos excepcionales

En los procesos de orientación y asesoría familiar se pueden presentar situaciones consideradas casos excepcionales, sobre ellas el Comité Técnico deberá tomar decisiones. Algunos de los casos son:

- Dificultades para tomar las sesiones de manera presencial y solicitudes para el desarrollo de sesiones virtuales.
- Vinculación de nuevos miembros de familia a solicitud de las y los participantes remitidos/as y/o el/la profesional que realiza la atención del caso.
- Desarrollo de sesiones extra según concepto de la/el profesional que realiza la atención.
- Dificultades para tomar las sesiones en el Centro de Atención Tejiendo Familias y solicitud de visitas domiciliarias.

Estos y otros casos identificados serán informados de manera oportuna a la supervisión y/o apoyo a la supervisión para darles el trámite respectivo.

12.8 Seguimiento de asistencia a las sesiones individuales, grupales y familiares

Para el seguimiento a la asistencia de las personas remitidas para la atención y orientación psicosocial, el/la contratista diseñará y establecerá un mecanismo para el registro y control de asistencia de cada beneficiario.

Se deberá entregar al ciudadano/a un formato donde estarán establecidos las asistencias a las diez (10) sesiones y donde el profesional psicosocial llevará el control de asistencia. Cada vez que el beneficiario asista a la sesión, el profesional psicosocial marcará en el formato la asistencia.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Se deberá informar al beneficiario que debe presentar el formato de seguimiento a asistencia en cada sesión con el fin de llevar registro de la misma, y el operador no se hace responsable por la pérdida del mismo.

12.9 Espacios de cuidado colectivo

Debido a que los profesionales psicólogos y trabajadores sociales conviven con un alto nivel de intensidad emocional en las sesiones de orientación y asesoría a casos de situación o riesgo de violencia intrafamiliar y/o sexual, en la cual se requieren procesos de presencia, escucha, empatía y claridad mental, y dado que estos proyectan una carga emocional que implica la atención, se requiere brindar a los profesionales del componente 1 un espacio de cuidado colectivo que permita gestionar las emociones ocasionadas en la atención.

Para lo anterior el operador debe presentar una metodología para los espacios de cuidado colectivo y autocuidado para los profesionales. Estas actividades deben realizarse una vez al mes y deben tener una duración de mínimo cuatro (4) horas. Para lo anterior, se contará con la *Bolsa para la adquisición de materiales, elementos e insumos de los componentes 1 y 2*

12.10 Centro de Atención Tejiendo Familias

Para la realización de los procesos de orientación y asesoría familiar de dispondrá de un espacio físico que, para efectos del proceso, se denominará: *Centro de Atención Tejiendo Familias.* Para lo anterior, el/la contratista deberá contar con un espacio para la atención de los procesos psicosociales con las siguientes características:

> Espacio con área entre 250 y 400 mts cuadrados, con mínimo seis (6) oficinas o espacios que cumplan la función; un (1) salón grupal; una (1) recepción o sala de espera, cocina y baño. Ubicado en la localidad de Kennedy, de preferencia en las UPZ de Américas, Kennedy Central, Carvajal o Timiza. Debe contar con fácil acceso para personas con discapacidad.

Así mismo, el contratista tendrá el Centro Tejiendo Familia al día en los servicios públicos, con el fin de contar con un espacio adecuado para la atención de los beneficiarios. Para lo anterior, se deberá contemplar desde el ítem “Alquiler casa Centro Tejiendo Familias” la disposición y uso de los espacios y el pago de los servicios públicos del mismo.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Este espacio deberá estar en óptimas condiciones de higiene, aseo y presentación, libre de humedad y goteras, con adecuada ventilación e iluminación y disponer de los servicios públicos domiciliarios de manera permanente.

El Centro de Atención Tejiendo Familias deberá tener atención de domingo a domingo, en un horario de 07:00 a.m. a 07:00 pm para facilitar la asistencia de los usuarios en horarios ajustados a sus necesidades y respetando los protocolos para la no aglomeración.

Nota 17: Los espacios deberán cumplir con la Normatividad Técnica Colombiana NTC 4140, 4143 y 4144 de acuerdo con las actividades a desarrollar y con las normas de accesibilidad pertinentes, así como la señalización de las rutas de evacuación.

Nota 18: El contratista será responsable de la custodia y cuidado de los elementos que se encuentren dentro del Centro Tejiendo Familias.

12.10.1 . Adecuaciones del Centro Tejiendo Familias

Con el objetivo de contar con un espacio adecuado y agradable para la atención y acompañamiento psicosocial, el contratista deberá adecuar los espacios y oficinas para la prestación del servicio. Así mismo, deberá contemplar un espacio dedicado a la primera infancia, que tenga como fin establecer una zona de lectura y dibujo para los niños, niñas y adolescentes que asisten al Centro.

Para lo anterior se contempla los siguientes elementos:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mesas plásticas cuadradas	Unidad	15
Silla plástica sin brazos para adultos	Unidad	50
Tapete mágico	Unidad	2
Cartillas infantiles para colorear	Unidad	2000
Caja de colores X 12	Unidad	50
Libro de literatura infantil	Unidad	50
Biblioteca Infantil	Unidad	3

12.11 Medios de verificación, productos y resultados esperados

- Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados.
- Ficha técnica con el desarrollo metodológico de la sesión

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

- Registro fotográfico
- Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas.
- Agenda de atención del Centro de Atención Tejiendo Familias
- Historia de atención: Un informe en físico del proceso desarrollado con cada una de las familias, entregado a la entidad o instancia que remitió el caso, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones. Y todos los formatos de SDIS.
- Base de datos en formato Excel que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.
- Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista
- Formato de Seguimiento de Asistencia a las sesiones.

13 COMPONENTE 2: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad residente en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Se realizarán nueve (9) jornadas, con la participación total de 2420 personas impactadas a través de jornadas presenciales y/o virtuales. Se contará con la *Bolsa para la adquisición de materiales, elementos e insumos de los componentes 1 y 2* para la adquisición de los elementos y materiales requeridos.

El contratista deberá elaborar las fichas con los detalles metodológicos de cada una de las jornadas locales a realizar, las cuales serán socializadas ante el Comité Técnico y aprobadas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. A continuación, se relacionan las jornadas locales a desarrollar:

13.1 Día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)

Fecha tentativa	Viernes 22 y sábado 23 de septiembre de 2023
Tema	Jornada lúdico-formativa sobre la prevención de ESCNNA

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Participantes	• 200 niñas y niños pertenecientes a los grados cuarto y quinto de primaria, colegio la Amistad Sedes Llano Grande y Pinar del Río, jornadas mañana y tarde. • 150 personas de las familias de los estudiantes pertenecientes a las sedes de Llano Grande y Pinar del río • 50 participantes de la comunidad Barrio Llano Grande
Lugar	Por definir

13.1.1 Objetivo

- Sensibilizar a la comunidad de la UPZ 80, frente a la problemática de ESCNNA tanto en la identificación de las modalidades y conductas de víctimas y victimarios, como de las dinámicas de la ESCNNA a través de actividades lúdicas que permiten la conceptualización y contextualización de dicha problemática.
- Brindar a los asistentes las herramientas prácticas para la prevención, identificación y denuncia de la ESCNNA.

13.1.2 Descripción de la actividad

Las jornadas lúdico-formativas son un recurso de aprendizaje para la vida, que permite a los participantes la interacción constante y la socialización al tiempo que profundizan en las temáticas a tratar. Durante cada jornada los participantes estarán organizados por subgrupos. Las temáticas para trabajar se distribuirán en varias estaciones, por las cuales deberán rotar los subgrupos. En cada estación habrá dinamizadores que lleven a los participantes a desarrollar actividades lúcidas que permitan abordar las temáticas. De cada estación, cada subgrupo realiza un producto que permite dar a conocer lo aprendido.

13.1.3 Desarrollo metodológico

Semanas antes de cada jornada se debe realizar convocatoria a las familias y los niños y niñas, ya sea con diversos recursos.

En cada jornada se deben destinar 7 estaciones para que los subgrupos roten por cada una de ellas:

- Estación 1: Qué es ESCNNA y modalidades
- Estación 2: Quienes son las víctimas y victimarios
- Estación 3: Entornos

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

- Estación 4: Dinámica de la ESCNNA como mercado
- Estación 5: Qué hacer cuando se detecta un caso. Entidades
- Estación 6: Factores de riesgo
- Estación 7: Prevención

En cada estación se trabaja el tema a través de una actividad lúdica. Cada subgrupo debe quedar con algún producto cuando termina su recorrido por esa estación.

Durante la jornada, por medio de una actividad lúdica "rompe-hielo" se organiza a los participantes en 7 subgrupos. Cada subgrupo inicia en una estación y cada 30 minutos deben rotar entre las estaciones. Los dinamizadores guardan el producto que cada grupo obtuvo en esa estación.

El viernes se convoca a los niños y niñas para el desarrollo de la jornada.
El sábado será la convocatoria de las familias y los participantes de la comunidad del barrio Llano Grande.

Nota 19: Se harán firmar a los padres, madres y cuidadores de los niños y niñas, consentimientos informados para poder hacer uso de las fotografías, videos y los productos que los NN obtuvieron en cada estación.

13.2 Jóvenes transformando Techotiba con una mirada de enfoque diferencial

Fecha tentativa	Octubre 2023
Tema	Prevención de discriminación y Violencias a jóvenes
Participantes	300 jóvenes participantes en la Semana de la prevención de la discriminación a los, las y les jóvenes de 14 a 28 años con enfoques étnicos y enfoque diferencial.
Lugar	Por definir

13.2.1 Objetivo

Prevenir los factores de violencia integral asociados la discriminación de los jóvenes a través de conversatorios y talleres experienciales con jóvenes de la localidad, que promuevan una transformación de los imaginarios y fortalezca procesos de equidad y mejoramiento de calidad de vida.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

13.2.2 Descripción de la actividad

Desarrollo de veintiocho (28) talleres (uno por día) y un (1) encuentro-feria intercultural en la semana del 1 al 28 de Octubre de 2022 que promueva la prevención de discriminación y violencia a los y las jóvenes por su enfoque diferencial y/o étnico, a través de una semana de apropiación de conocimiento y muestras de habilidades y potencialidades desde cada participante.

- Jóvenes Indígenas.
- Jóvenes Afrodescendientes.
- Jóvenes Gitanos.
- Jóvenes con enfoque diferencial (Discapacidad)
- Jóvenes comunidad LGBTI
- Encuentro- feria multicultural.
- Mujeres Jóvenes.

Las actividades descritas en la metodología se desarrollarán en la semana del 1 al 28 de octubre, en los horarios de 2:00 a 8:00 pm.

13.2.3 Desarrollo metodológico

- Talleres de jóvenes Indígenas: Cuatro (4) talleres que serán impartidos por el o la joven líder indígena. En el espacio se realizará un compartir de saberes de la comunidad a partir del reconocimiento de piezas de artesanías, vestuario y música de su cultura. Durante la jornada se elaborará y diligenciará el formato de evaluación y experiencia significativa del espacio, se levantará el acta con el respectivo registro asistencia y se realizarán los registros de memorias.

Nota 20: Este representante será seleccionado por el cabildo Indígena respectivo de la localidad de Kennedy

- Talleres de jóvenes Afrodescendientes: Cuatro (4) talleres que serán impartidos por el o la joven líder afrodescendiente, en el cual realizará un compartir de saberes de su comunidad a partir de la música y el baile.

Durante la jornada se elaborará y diligenciará el formato de evaluación y experiencia significativa del espacio, se levantará el acta se la sesión con el respectivo registro asistencia y se realizarán los registros de memorias.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Nota 21: Este representante será seleccionado por el Consejo Afrodescendiente de la localidad de Kennedy.

- Taller de jóvenes Gitanos: Cuatro (4) talleres que serán impartidos por el o la joven líder gitano, en el cual realizará un compartir de saberes de su comunidad a partir del baile y la gastronomía. Durante la jornada se elaborará y diligenciará el formato de evaluación y experiencia significativa del espacio, se levantará el acta con el respectivo registro asistencia y se realizarán los registros de memorias.

Nota 22: Este representante será seleccionado por los mayores de la comunidad Gitana Rrom

- Talleres jóvenes con Enfoque Diferencial (Discapacidad): Ocho (8) talleres. Los primeros cuatro de ellos serán talleres de lectura y escritura en braille realizado por una joven líder con discapacidad visual. Los cuatro talleres restante serán de bisutería en mostacilla el cual será impartido por la joven líder con discapacidad cognitiva leve. Durante la jornada se elaborará y diligenciará el formato de evaluación y experiencia significativa del espacio, se levantará el acta con el respectivo registro asistencia y se realizarán los registros de memorias.

- Taller de Jóvenes comunidad LGBTI: Cuatro (4) talleres que serán impartidos por un joven líder del sector LGBTI, participante de la CDJ IWOKA. En los talleres se realizará un compartir de saberes de su sector a partir del baile, la escritura y el reconocimiento. Durante la jornada se elaborará y diligenciará el formato de evaluación y experiencia significativa del espacio, se levantará el acta con el respectivo registro asistencia y se realizarán los registros de memorias.

- Taller de Jóvenes mujeres Líderes: Cuatro (4) talleres que serán impartidos por una mujer joven que desarrolle procesos literarios en pro de la prevención de violencias a mujeres, desde la primera infancia hasta la adolescencia.

- Encuentro- feria multicultural: Una (1) feria en donde se realizará una exposición de emprendimientos de los distintos enfoques diferenciales y étnicos, en donde se compartirán las experiencias significativas durante la semana. Así mismo, se ofertarán los servicios de las instituciones pertenecientes a la Red de Buen trato.

La feria Multicultural se desarrollará en la Casa de la Juventud IWOKA o un parque emblemático de la localidad de Kennedy.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

13.3 Gala de mujeres habitantes de calle. “Desfile por el buen trato”

Fecha	Noviembre 2023
Tema	Mes de la habitabilidad en calle Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
Participantes	20 mujeres habitantes de calle
Lugar	Por definir

Las mujeres habitantes de calle han sido víctimas de diferentes tipos de violencias y discriminaciones que en muchos casos iniciaron al interior de sus familias, o por ocasión del conflicto armado, por barreras de acceso a servicios institucionales o comunitarios, o por falta de redes de apoyo familiar. Sin embargo, una de las formas de violencia que las mujeres habitantes de calle viven de manera permanente es la “invisibilización” especialmente de sus necesidades, sus derechos y sus luchas.

En la calle soportan agresiones físicas, verbales, sexuales y emocionales que en muchos casos reciben de sus parejas o de otros hombres también habitantes de habitantes de calle, agresiones por parte de la policía, guardias de seguridad, transeúntes, residentes y de algunos dueños de establecimientos comerciales. Al verse inmersas en el mundo de las drogas, muchas mujeres tienen que soportar violencia sexual cuando se encuentran bajo los efectos de las sustancias psicoactivas o en otros casos “prostituirse” para obtener alimento, alojamiento o drogas.

Sin embargo, la violencia física, sexual o emocional no son las únicas formas de violencia a las que están expuestas las mujeres habitantes de calle. Existe otro tipo de violencia que puede ocasionar aún más daño y se trata de la violencia simbólica que se presenta con la utilización del lenguaje de muchas personas que aún les llaman “desechables”. Es así como aún se encuentra en nuestra ciudad que las personas que habitan la calle no son garantes de derechos, pues no pueden ejercer su derecho al voto, o ingresar a un parque, a museos, conciertos o cualquier actividad deportiva, cultural, ambiental, etc. porque se tiene el imaginario que van a “robar” o porque huelen mal.

Por lo anterior, es importante que la sociedad reconozca los derechos de las mujeres habitantes de calle haciéndolas visibles a partir del trato respetuoso, a partir de la no victimización ni de la exclusión, dignificando sus vidas y haciendo ejercicios de exigibilidad para que el Estado diseñe e implemente instrumentos con enfoque diferencial y perspectiva de género que garantice a las mujeres habitantes de calle el goce pleno y efectivo de sus derechos.

Se trata entonces de generar espacios para el reconocimiento de las mujeres habitantes de calle y avanzar en la garantía de sus derechos promoviendo acciones para su empoderamiento desde sus diferencias y diversidades, de manera que el uso y disfrute de la ciudad sea una realidad para todas

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

las mujeres y que el espacio público sea un escenario de encuentro en condiciones de igualdad de oportunidades.

13.3.1 Objetivo

1. Promover espacios y acciones para la dignificación y reintegración social de las mujeres habitantes de la calle, reconociendo y aportando a la disminución de las inequidades de género
2. Potenciar la participación de las mujeres habitantes de calle en espacios de encuentro que permitan fortalecer el acceso, la garantía y el goce de sus derechos a una vida libre de violencias.

13.3.2 Descripción de la actividad

Realizar un desfile con mujeres habitantes de calle a partir de un ejercicio de autorreconocimiento y de confrontación con la propia imagen en un escenario en donde puedan nuevamente ser visibilizadas en la sociedad, mediante una estrategia que les permita escoger su ropa, cambiar su look y desfilar en pasarela ante todos los asistentes.

Se busca en esta actividad contar con aliados estratégicos que hagan posible todo este proceso de transformación, donde puedan recibir servicio de peluquería, maquillaje y peinado como parte de una atención integral.

También se realizarán diferentes muestras artísticas finalizando con un desfile en donde los mensajes referentes a la garantía de sus derechos y de una comunicación libre de sexismo serán los protagonistas.

13.3.3 Desarrollo metodológico

Se desarrollarán las siguientes actividades:

Antes:

1. Realizar convocatoria e invitación de las mujeres habitantes de calle que participarán en el desfile para su preparación y prueba de trajes con los que se presentarán en pasarela
2. Realizar la invitación de artistas y grupos musicales que animarán la gala
3. Se realizará el alquiler de trajes de gala y fantasía para las mujeres habitantes de calle que participaran en el desfile

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

4. Se gestionará con escuelas de belleza para peinado y maquillaje de las mujeres habitantes de calle
5. Entregar invitaciones a entidades y comunidad que asistirán a la gala

Durante:

1. Las mujeres habitantes de calle se recogerán en el lugar en donde permanecen para realizar autocuidado y posterior traslado al lugar o auditorio en donde se desarrollará la gala
2. Las mujeres habitantes de calle se maquillarán y peinarán para el evento mientras se organiza el escenario para el desfile
3. Se realizará la apertura del evento con palabras a cargo de los delegados por Alcaldía Local de Kennedy y la Subdirección Local de Integración Social.
4. Se iniciará el evento con una presentación musical
5. Se realizarán tres desfiles por parte de las mujeres habitantes de calle de la siguiente manera:
 - Primera salida: *"porque yo también cuento"* será un desfile en traje informal
 - Segunda salida: *"la violencia no es fantasía"* desfile en traje de fantasía o traje típico
 - Tercera salida: *"hoy desfilo por mis derechos"* desfile en traje de gala
6. En el intermedio de cada una de las salidas se presentará un artista para dar tiempo a las mujeres habitantes de calle de cambiar su traje
7. El desfile cierra con la salida de las mujeres con una frase cada una sobre la No Violencia contra las mujeres
8. Para finalizar el evento se realizará un brindis con todos los asistentes en un acto simbólico que genere un PACTO por la No violencia contra las mujeres

Después:

1. En un acto privado se ofrecerá una cena a las mujeres habitantes de calle que participaron en el desfile
2. Posteriormente se trasladarán nuevamente al lugar en donde se recogieron

13.4 Carnaval de la inclusión-Integrarte

Fecha	25 al 29 de septiembre de 2023
Tema	Espacios Libres de Violencias
Participantes	100 personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y familias.
Lugar	Por definir

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

13.4.1 Objetivo

Brindar herramientas para reconocer y prevenir situaciones de violencia o maltrato en el contexto familiar, a partir de la implementación de un espacio lúdico- recreativo - Carnaval de la Inclusión en espacios libres de violencias- que permita identificar situaciones de riesgo, factores protectores, fortalecer practicas dirigidas hacia el buen trato, la identificación de principios y valores fundamentales para la convivencia y las relaciones interpersonales sanas tales como respeto, tolerancia, solidaridad, cooperación, vinculando a los referentes familiares o personas cuidadoras, favoreciendo dinámicas relacionales libres de violencias

13.4.2 Descripción de la actividad

El Carnaval de la Inclusión en espacios libres de violencias se llevará a cabo a través de la implementación de cuatro escenarios: actividades de expresión artística y cultural, exposición de arte – mural-, juegos tradicionales y spa de relajación.

13.4.3 Desarrollo metodológico

Las personas con discapacidad y sus cuidadores, se organizan en dos espacios, uno corresponde a un espacio controlado, dirigido a las personas con discapacidad con alteraciones comportamentales y de difícil manejo y el otro espacio, corresponde a un espacio abierto, el cual estará dirigido a las personas con discapacidad con seguimiento instruccional y con capacidad para tolerar la actividad:

PRIMER DÍA

- EXPOSICIÓN DE ARTE- En espacio Abierto
- EXPOSICIÓN DE ARTE-En Espacio Controlado dentro del centro integrarte grupo 11

SEGUNDO DÍA

- CARNAVAL DE JUEGOS- Fortalecimiento de los valores, del respeto y la tolerancia. En espacio Abierto
- CARNAVAL DE JUEGOS- Fortalecimiento de los valores, del respeto y la tolerancia. En espacio Controlado dentro del centro integrarte grupo 11

TERCER DÍA

- “JORNADA DE BIENESTAR Y RELAJACIÓN EN EL CARNAVAL DE LA INCLUSIÓN”

CUARTO DÍA

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

- "LOS TESOROS DEL BUEN TRATO" En espacio controlado dentro del centro integrarte grupo 11

QUINTO DÍA

- CIERRE: Acto protocolario de cierre - Presentación de expresión artística

13.5 "Soy porque somos". En red por el Buen Trato

Fecha	25 de noviembre de 2023
Tema	Semana del Buen Trato: Encuentro de pueblos y culturas étnicas residentes en la localidad de Kennedy
Participantes	300 NNA, jóvenes, personas mayores y sus familias residentes de la localidad con enfoque étnico.
Lugar	Por definir

13.5.1 Objetivo

Propiciar el encuentro de familias con enfoque étnico, residentes en la localidad de Kennedy con el fin de realizar un diálogo de saberes e intercambio cultural interétnico sobre el buen trato a partir de la diversidad cultural y las cosmovisiones propias de cada pueblo.

13.5.2 Descripción de la actividad

Esta jornada conmemorativa se realizará bajo la modalidad de encuentro, en el cual se busca reunir a ciudadanos(as) miembros de las poblaciones étnicas (gitanos, indígenas y NARP) residentes en la localidad de Kennedy. En este escenario, se pretende convocar a líderes, lideresas, mayores, sabedores(as) y delegados(as) de las diferentes poblaciones étnicas para realizar un intercambio de saberes, experiencias, tradiciones y expresiones culturales, como insumos a partir de los cuales se establecerá relación con el Buen Trato y el Buen vivir como prácticas de vida que fortalecen la convivencia humana.

13.5.3 Desarrollo metodológico

1. Recepción de los participantes y entrega de incentivos (ejemplo: gorras, camisetas, tarjetas imanadas, etc.)
2. Acto de apertura: saludos y actos protocolarios
3. Con antelación se dispone de 3 espacios donde líderes, lideresas y/o sabedores de los pueblos gitano, indígena y NARP socializarán aspectos representativos de su historia de origen a nivel general y en la localidad. Los participantes rotarán cada 40 minutos por los tres escenarios.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

4. Momento cultural: Cada hora se realizará una presentación artística de cada grupo con enfoque étnico (NARP, gitano, indígena)

13.6 VIII Olimpiadas de Colores

Fecha	Noviembre 2023
Tema	Conmemoración día blanco en el marco de Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos
Participantes	400 Niñas y niños atendidos en los jardines infantiles SDIS Kennedy y sus familias. Invitados igualmente participantes del ICBF primera infancia
Lugar	Por definir

13.6.1 Objetivo

Generar un escenario pedagógico, deportivo e inclusivo orientado a la movilización social a partir de la transformación de imaginarios en torno a la discapacidad, donde se potencien las habilidades y capacidades de niñas y niños de la estrategia entre pares desde un enfoque diferencial en un contexto socializador y deportivo

13.6.2 Descripción de la actividad

Las Olimpiadas de colores son un escenario deportivo donde se celebra la diversidad, donde mediante el deporte se generan con las niñas, niños, familias, talento humano de jardines infantiles y comunidad en general, los valores de solidaridad, respeto, perseverancia y humildad a superar la frustración de una derrota.

13.6.3 Desarrollo metodológico

Las niñas y niños de los jardines infantiles participarán de los juegos establecidos en cada estación. Se les entregará a cada niña y niño elementos de identificación (camiseta, gorra, manilla, etc). Al finalizar el evento se realizará un acto de premiación para los jardines.

13.7 Día de la niñez

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Fecha	Abril 2024
Tema	Celebración día de la niñez
Participantes	500 niñas y niños atendidos en los jardines infantiles SDIS Kennedy y sus familias.
Lugar	Por definir

13.7.1 Objetivo

Homenajear a las niñas y niños de la UPZ seleccionada, en ocasión al día de la niñez; a la vez que se sensibiliza a la comunidad, padres, madres, cuidadores y agentes educativos en corresponsabilidad en garantía de los derechos de las niñas y los niños.

13.7.2 Descripción de la actividad

En el CDC o Jardín Infantil se propenderá por simular una feria en donde las estaciones estarán simulando ser casetas tradicionales y en las cuales se desarrollarán los siguientes juegos (entre otros): lanzamiento de una pelota para introducirla en alguno de los baldes que estén a determinada distancia, lanzamiento de dardos para intentar romper algunos globos que estén a determinada distancia, tablero de baloncesto a escala menor, cancha de futbol a escala, pesca de muñecos. Adicional se contará con una máquina dispensadora de maíz, artistas itinerantes, entre otros. Al final de la jornada se entregará un a cada niñas, niño y adolescente un kit.

13.8 Segundo seminario de la red de familias de Kennedy “familia y cuidado”

Fecha	Mayo 2024
Tema	Día internacional de la familia
Participantes	100 integrantes de la red de familias de la localidad de Kennedy y familias de comunidades étnicas invitadas
Lugar	Por definir

13.8.1 Objetivo

Reunir a las familias integrantes de la red de familias de la localidad de Kennedy con el fin generar transformaciones en torno a los imaginarios relacionados con las relaciones de cuidado, su reconocimiento, redistribución y resignificación en el escenario familiar

13.8.2 Descripción de la actividad

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

El seminario es una actividad de orden académico a través de la cual se pretende generar reflexión argumentada sobre el tema del cuidado, junto a la corresponsabilidad de género que implican estas labores en el escenario familiar. Necesariamente se pone en escena el tema de las masculinidades cuidadoras, no violentas, las personas que requieren cuidado permanente y/o especial y la prevención de violencias de las cuales pueden ser objeto tanto las personas que requieren como las que brindan cuidado.

13.9 Encuentro de Talentos Diversos

Fecha	Noviembre 2023
Tema	Prevención de Discriminación a personas de la Comunidad LGBTI y compartir de experiencias y saberes.
Participantes	300 personas de los Sectores LGBTIQ + de la Localidad de Kennedy
Lugar	Por definir

13.9.1 Objetivo

Promover la conmemoración del Día Internacional de la memoria Transexual, resaltando las personas transexuales que han perdido la vida a través de una jornada de visibilizarían de habilidades y potencialidades de las personas de la comunidad LGBTIQ+ que promuevan un mejoramiento en la calidad de vida.

13.9.2 Descripción de la actividad

Se desarrollará una jornada y concurso de talentos de personas de los sectores LGBTIQ+; acompañado de una feria de emprendimiento de personas del sector y un acto conmemorativo para las personas trans que han perdido la vida a consecuencia de su orientación sexual e identidad de género por discriminación y actos homofóbicos. Al final del evento se entregarán premios a las y los participantes.

13.10 Distribución del recurso por Jornada de Movilización

Una vez contemplado en la estructura de costos la contratación del talento humano requerido para la ejecución de cada jornada de movilización social, se establecieron los siguientes montos para la adquisición de los materiales e insumos requeridos por cada evento y de acuerdo a la necesidad de los mismos.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

JORNADA DE MOVILIZACIÓN SOCIAL		PRESUPUESTO PARA INSUMOS	
1	Día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	$	5.000.000
2	Jóvenes transformando Techotiba con una mirada de enfoque diferencial	$	5.000.000
3	Gala de mujeres habitantes de calle. “Desfile por el buen trato”	$	10.000.000
4	Carnaval de la inclusión-Integrarte	$	10.000.000
5	Semana del Buen trato "Soy porque Somos""	$	10.000.000
6	VIII Olimpiadas de Colores	$	10.000.000
7	Día de la niñez	$	13.000.000
8	II Seminario Familia	$	5.000.000
9	Encuentro de Talentos Diversos	$	10.000.000
	TOTAL	**$**	**78.000.000**

Nota 23: Los rubros podrán ser modificados de acuerdo con la necesidad de cada jornada, previa aprobación del Comité Técnico.

14 COMPONENTE 3: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO

El propósito del componente es: Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el contrato a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del contrato: entidades del sector Integración Social, el Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia y Explotación Sexual de la localidad de Kennedy y el Comité Local para las Familias. Para ello se implementarán las siguientes acciones:

Se conformará el Comité Técnico, el cual sesionará una vez al mes. Las personas promotoras de presupuestos participativos participarán de este espacio en las sesiones en las que se aborden temas asociados a las iniciativas.

El contratista elaborará una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el contrato. Este documento tendrá, al menos, los siguientes ítems:

- Objetivos
- Alcance
- Justificación
- Marco conceptual
- Categorías de análisis, variables e indicadores de evaluación (impacto)
- Métodos y técnicas de recolección de la información, señalando los instrumentos de diagnóstico y evaluación de los procesos y/o actividades desarrolladas
- Metodología y técnicas de análisis de la información
- Descripción de la experiencia
- Presentación de resultados
- Logros, aprendizajes y recomendaciones
- Referencias bibliográficas

El contratista organizará el expediente contractual de la ejecución del contrato. Los avances del expediente serán compartidos por medios digitales a la supervisión y/o apoyo a la supervisión en cada una de las cuentas de cobro.

El contratista entregará a la Alcaldía Local de Kennedy una base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.

14.1 Medios de verificación, productos y resultados esperados

- Actas de sesión del Comité Técnico debidamente diligenciadas y firmadas
- Documento de evaluación cuantitativa y cualitativa de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.
- Expediente contractual.
- Base de datos con variables sociodemográficas

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

15 RESUMEN DE COMPONENTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

ETAPA / COMPONENTE	LÍNEA DE ACCIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Etapa de Alistamiento		No aplica	• Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista, con sus respectivos soportes: hojas de vida con certificaciones académicas y laborales y certificados de residencia. En caso de encontrarse en trámite el certificado se podrá presentar un recibo de un servicio público. Una vez se expida el documento deberá ser enviado a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. • Documento de trazabilidad del proceso de convocatoria, selección y contratación del talento humano. • Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) • Certificación de contratación de pauta informativa y copia de ejemplares impresos • Formato registro de asistencia • Formatos de consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales • Actas de las sesiones de capacitación del talento humano contratado debidamente diligencias y firmadas con su respectivo registro fotográfico • Presentación en power point de la presentación pública

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ETAPA / COMPONENTE	LÍNEA DE ACCIÓN	META		MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Componente 1: Orientación y asesoría	Orientación y asesoría familiar	1580	personas vinculadas a procesos de orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.	• Registro de asistencia de la presentación pública debidamente diligenciada y digitalizada • Registro fotográfico de la presentación pública • Cartas de invitación a presentación pública • Acta de instalación del Comité Técnico debidamente diligenciada y firmada • Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas • Cronograma de actividades y plan operativo • Protocolo de bioseguridad • Grabación de eventos que se realicen mediante modalidad virtual • Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados. • Ficha técnica con el desarrollo metodológico de la sesión • Registro fotográfico • Actas de reunión debidamente diligenciadas y firmadas. • Agenda de atención del Centro de Atención Tejiendo Familias • Historia de atención: Un informe en físico del proceso desarrollado con cada una de las familias, entregado a la entidad o instancia que remitió el caso, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones. Y todos los formatos de SDIS.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ETAPA / COMPONENTE	LÍNEA DE ACCIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Componente 2: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales	Jornadas locales de movilización social	2420 personas vinculadas en eventos o jornadas para el Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.	• Base de datos en formato Excel que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior. • Certificado de contratación del talento humano emitido por el contratista • Registros de asistencia debidamente diligenciados y digitalizados • Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales, debidamente diligenciados (cuando aplique) • Registros de entrega de kits y/o elementos contemplados en las jornadas • Fichas técnicas con el desarrollo metodológico de cada una de las jornadas • Acta de reunión debidamente diligenciadas • Registro fotográfico • Grabación de los eventos que se realicen mediante modalidad virtual • Certificado de entrega de incentivos económicos

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ETAPA / COMPONENTE	LÍNEA DE ACCIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS
Componente 3: Seguimiento y evaluación	Seguimiento y evaluación	No aplica	• Actas de sesión del Comité Técnico debidamente diligenciadas y firmadas • Documento de evaluación cuantitativa y cualitativa de la ejecución del proyecto con sus respectivos soportes • Expediente contractual • Base de datos con variables sociodemográficas

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Nota 24: Se priorizará la vinculación de artistas y agrupaciones existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilización en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato.

Nota 25: El contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente debe contemplar el transporte, instalación, asistencia técnica y/o entrega de cada uno de los elementos, bienes y/o servicios contemplados en el contrato.

Nota 26: La definición del tipo de grupo artístico requerido para cada uno de los eventos y las temáticas a abordar en sus puestas en escena estará a cargo de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, previo concepto del Comité Técnico.

Nota 27: Para la elaboración de todos los documentos, piezas comunicativas, post en redes sociales, entre otros, el/la contratista deberá aplicar la Guía del lenguaje incluyente del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Revisó Estructuración de aspectos técnicos	Erika Vanesa Useche Líder proyecto Buen Trato	
Revisó aspectos Técnicos y estructuración de documentos precontractuales	Diego Andrés Martínez Novoa Profesional Transversal de Inversión Local	
Aprobó aspectos técnicos	Julián Andrés Escobar Solano Coordinador de Inversión Local	

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C -17Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co